V

(Anuncios)

#### PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

# COMISIÓN EUROPEA

### CONVOCATORIA DE PROPUESTAS — EACEA/10/2018

en el marco del programa Erasmus+

Acción clave 3: Apoyo a la reforma de las políticas

Inclusión social y valores comunes: la contribución en el ámbito de la educación, la formación y la juventud

(2018/C 106/08)

#### 1. Objetivos

La presente convocatoria de propuestas está dirigida a promover proyectos de cooperación transnacional en los ámbitos de la educación, la formación y la juventud.

La convocatoria comprende dos lotes, uno para educación y formación (lote 1) y otro para juventud (lote 2).

Cada solicitud debe abordar un objetivo general y uno de los objetivos específicos que se enumeran por separado para el lote 1 y para el lote 2. Tanto los objetivos generales de la convocatoria como los específicos son exhaustivos: no se considerarán las propuestas que no los aborden.

#### Objetivos generales

Los proyectos presentados en el marco de la presente convocatoria para cualquiera de los lotes deben tener por objeto:

 difundir o mejorar buenas prácticas en materia de educación incluyente o entornos juveniles o de fomento de valores comunes, iniciados, en particular, a escala local. En el contexto de la presente convocatoria, mejorar significa reproducir una buena práctica a una escala mayor o transferirla a un contexto distinto o aplicarla a un nivel superior o sistémico:

o bien

2. desarrollar y aplicar prácticas y métodos innovadores para promover la educación incluyente o entornos juveniles y fomentar valores comunes en contextos específicos.

Se valorarán especialmente los proyectos que, en el contexto de ambos lotes, aborden activamente modelos así como actividades relacionadas con el Año Europeo del Patrimonio Cultural 2018, en su caso.

## LOTE 1 — EDUCACIÓN Y FORMACIÓN

## Objetivos específicos

- Mejorar la adquisición de competencias sociales y cívicas, potenciando el conocimiento, la comprensión y la adquisición de valores comunes y derechos fundamentales.
- Promover la educación y formación incluyente y fomentar la educación de los alumnos desfavorecidos, prestando apoyo a profesores, educadores y responsables de instituciones educativas para abordar la diversidad y reforzando la diversidad socioeconómica en el entorno de aprendizaje.
- Potenciar el pensamiento crítico y la alfabetización mediática entre los alumnos, los padres y el personal docente.
- Apoyar la inclusión de los migrantes recién llegados en una educación de buena calidad, entre otros, mediante la evaluación de los conocimientos y la validación del aprendizaje anterior.

- Fomentar las habilidades y las competencias digitales de grupos digitalmente en exclusión (incluidas las personas mayores, migrantes y jóvenes de entornos desfavorecidos) a través de asociaciones entre centros educativos, empresas y el sector de la educación no formal, incluidas las bibliotecas públicas.
- Fomentar valores europeos, competencias relacionadas con el patrimonio y el patrimonio cultural, la historia común, el diálogo intercultural y la inclusión social a través de la educación, el aprendizaje no formal y permanente, de conformidad con los objetivos del Año Europeo del Patrimonio Cultural 2018.

#### LOTE 2 — JUVENTUD

#### Objetivos específicos

- Promover la participación cívica de los jóvenes mediante el desarrollo del papel del voluntariado para la inclusión social
- Prevenir la marginalización y la radicalización que conducen al extremismo violento de los jóvenes.

#### 2. Admisibilidad

#### 2.1. Solicitantes admisibles

La presente convocatoria está dirigida a organizaciones públicas y privadas que actúen en los ámbitos de la educación, la formación y la juventud u otros sectores socioeconómicos u organizaciones que lleven a cabo actividades transversales, como por ejemplo, organizaciones culturales, la sociedad civil, organizaciones deportivas, los centros de reconocimiento, las cámaras de comercio, organizaciones comerciales, etc.

Solo se podrán presentar entidades jurídicas establecidas en los siguientes países receptores:

- los 28 Estados miembros de la Unión Europea,
- los países de la AELC y del EEE: Islandia, Liechtenstein, Noruega;
- los países candidatos a la UE: la antigua República Yugoslava de Macedonia y Turquía.

El requisito mínimo relativo a la composición de las asociaciones para la presente convocatoria es la presencia de cuatro organizaciones admisibles de cuatro países receptores diferentes.

En caso de que participen redes en el proyecto, el consorcio debe incluir al menos dos organizaciones que no sean miembros de la red o las redes y debe representar como mínimo a cuatro países admisibles.

#### 2.2. Actividades admisibles y duración del proyecto

Solo se considerarán admisibles a efectos de financiación aquellas actividades que tengan lugar en los países receptores (véase la sección 2.1). Los costes relacionados con las actividades realizadas fuera de dichos países o por organizaciones que no estén registradas en los países receptores no serán admisibles. De manera excepcional, y tras estudiar el caso concreto, pueden subvencionarse actividades que impliquen a otros países que no sean los receptores, pero deberán contar con la autorización previa y específica de la Agencia Ejecutiva.

Las actividades deberán comenzar el 31 de diciembre de 2018, o el 15 o el 31 de enero de 2019.

La duración del proyecto deberá ser de 24 o 36 meses.

# 3. Resultados esperados y ejemplos de actividades

Los proyectos englobados en el **lote 1** — **Educación y formación** deben alcanzar resultados como los siguientes:

- incremento de la sensibilización, el conocimiento y la comprensión de buenas prácticas en las comunidades e instituciones educativas pertinentes,
- mayor aplicación de enfoques innovadores de vanguardia en políticas o prácticas,
- mayor sensibilización, motivación y competencia de los líderes educativos y educadores con respecto a los enfoques de educación incluyente y al fomento de valores comunes,
- implicación activa de las familias y las comunidades locales en el apoyo a los enfoques educativos incluyentes y el fomento de valores comunes,
- herramientas más generalizadas y eficaces para apoyar a las instituciones formativas y educativas y a los proveedores de aprendizaje en la aplicación de enfoques de educación incluyente y para fomentar valores comunes.

Los proyectos englobados en el **lote 2** — **Juventud** deben alcanzar resultados como los siguientes:

- mejora de las competencias y destrezas sociales, cívicas e interculturales de los jóvenes, incluidas la ciudadanía activa, la alfabetización digital y mediática, el juicio crítico y el conocimiento intercultural; aumento de la participación en la vida social y cívica,
- mejora e innovación de los modos de cooperación o asociaciones entre el sector de la educación no formal y los centros educativos, por ejemplo, mediante el uso de metodologías no formales y aprendizaje informal en el contexto de la educación reglada para la educación cívica,
- mejora de la sensibilización de los jóvenes acerca de sus derechos fundamentales y del sentido de pertenencia a la sociedad, aumento de su adhesión a los valores democráticos y de la participación en prácticas de diálogo antirracista, intercultural e interreligioso y de entendimiento mutuo,
- mejora de las prácticas para llegar a los jóvenes pertenecientes a grupos desfavorecidos, como por ejemplo, jóvenes «ni-ni» (¹) o de origen inmigrante, mediante la creación de sinergias con la comunidad local y el máximo aprovechamiento de las redes existentes a escala local,
- mejora de la capacidad del trabajo juvenil, de las organizaciones juveniles o de las redes juveniles para actuar como fuerzas de inclusión prestando ayuda a los jóvenes para que asuman, potencien como voluntarios e impulsen un cambio positivo en las comunidades,
- mejora de los conocimientos especializados en materia de prestación de asistencia básica o de dotación de las destrezas que necesitan los migrantes y refugiados recién llegados para integrarse en una sociedad distinta o que puedan resultar útiles para su reintegración en el país de origen una vez terminado el conflicto, así como la valoración de la diversidad cultural en la comunidad,
- mejora de la integración de los migrantes y refugiados recién llegados y refuerzo del clima incluyente en las sociedades de acogida, en particular mediante la planificación y organización de actividades culturales y sociales a escala local con la participación de vecinos y voluntarios, si procede,
- mejora de la información sobre redes sociales, sitios web y reuniones públicas para promover las iniciativas de voluntariado de la organización.

## 4. Presupuesto disponible

El presupuesto total destinado a la cofinanciación de proyectos en el marco de la presente convocatoria de propuestas asciende a 14 000 000 EUR, asignados del modo siguiente:

- Lote 1 Educación y formación 12 000 000 EUR
- Lote 2 Juventud

2 000 000 EUR

La ayuda financiera de la UE no podrá ser superior al 80 % del total de los costes subvencionables del proyecto.

La subvención máxima por proyecto será de 500 000 EUR.

La Agencia se reserva el derecho de no asignar todos los fondos disponibles.

## 5. Criterios de adjudicación

Las candidaturas admisibles serán evaluadas en función de los siguientes criterios:

- 1) pertinencia del proyecto (30 %);
- 2) calidad del diseño y de la ejecución del proyecto (20 %);
- 3) calidad de los acuerdos de asociación y de cooperación (20 %);
- 4) impacto, difusión y sostenibilidad (30 %).

# 6. Procedimiento y plazos de presentación

Las solicitudes deben presentarse a más tardar el 22 de mayo de 2018 — 13.00 (hora de Bruselas).

<sup>(1)</sup> Jóvenes que ni estudian, ni trabajan, ni están en formación.

Los solicitantes deben leer con atención toda la información sobre la convocatoria de propuestas EACEA/10/2018 y el procedimiento de presentación, y utilizar los documentos obligatorios, que se pueden encontrar en:

https://eacea.ec.europa.eu/erasmus-plus/funding\_en (referencia de la convocatoria EACEA/10/2018)

La solicitud y sus anexos deben presentarse en línea utilizando el formulario electrónico correspondiente.

## 7. Información sobre la convocatoria

Toda la información sobre la convocatoria EACEA/10/2018 está disponible en el siguiente sitio web:

https://eacea.ec.europa.eu/erasmus-plus/funding\_en (referencia de la convocatoria EACEA/10/2018)

Dirección de contacto por correo electrónico: EACEA-Policy-Support@ec.europa.eu